EXPTE. D- 4629 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito y recordación por el **72° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y la conmemoración del **Día Internacional de los Derechos Humanos**, que tiene lugar el 10 de diciembre de 2020.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

EXPTE. D- 4629 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad expresar su beneplácito y recordación porque el 10 de diciembre de cada año, se rememora el **Día Internacional de los Derechos Humanos**, por conmemorarse en esa fecha la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, aprobada hace 72 años por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Esta conmemoración tiene fundamentalmente por objetivo difundir los valores consagrados por representantes de todas las regiones del mundo, con un fin común que, es el reconocimiento de las libertades y dignidad inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, color de raza, lugar de residencia, origen étnico, lengua, religión, edad, creencias políticas, condición social, cultural y/o económica. En definitiva, se trata de una equidad para todos y todas los/as habitantes del mundo, de tal importancia y magnitud que, muchos países han incorporado esta Declaración Universal en sus respectivas Cartas Magnas.

Así es que, en nuestra Constitución Nacional, los/as Diputados/as Constituyentes, reunidos en Santa Fe, en el marco de la Reforma Constitucional, del año 1994, incorporan en el artículo 75 inciso 22, otorgándole rango constitucional, a esta Declaración Universal, junto con el resto de las Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos, estableciendo que, todas las personas tienen la misma dignidad y el mismo valor, quedando en la responsabilidad de todos y todas defenderlos sin distinción alguna, ya sea un/a niño/a, un/a indígena, una mujer, un hombre, etc. y/o cualquier otro/a individuo/a en riesgo de ser avasallado/a, discriminado/a, etc.

El próximo 10 de diciembre, se cumplirán 72 años de la proclamación, en París, por parte de la ONU, de esta Declaración, lo cual debe ser suficiente motivo para expresar desde esta H. Cámara, su beneplácito y recordación, como así también rememorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, haciendo votos para la vigencia irrestricta de los Derechos Humanos.

EXPTE. D- 4629 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS.AS.

Por lo anteriormente expresado, es que solicito las Señoras y Señores Diputados de este H. Cuerpo, el tratamiento y la posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires